



CONVOCATORIA

COBERTURA DE UNA PLAZA DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA

Grupo de Gestión de la Función Administrativa.

INSTITUCIÓN Y AREA FUNCIONAL

Area IV de Madrid. Atención Especializada.

REQUISITOS

1. La plaza cuya provisión se convoca podrá ser solicitada por el personal estatutario con plaza en propiedad adscrito al Área IV de Atención Especializada.
2. Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

DURACIÓN Y RETRIBUCIONES

La promoción interna temporal finalizará con la incorporación del titular de la plaza o amortización de la vacante.

Durante el tiempo en que realice funciones en promoción interna temporal, el interesado se mantendrá en servicio activo en su categoría de origen, y percibirá las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente desempeñadas, con excepción de los trienios, que serán los correspondientes a su nombramiento original.

El ejercicio de funciones en promoción interna temporal no supondrá la consolidación de derecho alguno de carácter retributivo o en relación con la obtención de nuevo nombramiento.

SELECCIÓN

La prueba selectiva constará de dos fases:

1. **Prueba teórico-práctica**, de carácter eliminatorio, acorde con las funciones que se van a desempeñar, que consistirá en 2 supuestos prácticos en relación a las normas legislativas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

La puntuación máxima que se puede obtener en este ejercicio es de 100 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación de al menos de **50 puntos**.

2. **Concurso de méritos**

A los aspirantes que hayan superado la prueba teórico-práctica, se les valorarán los méritos alegados de acuerdo con el baremo de Personal No Sanitario de los Grupos A, B, y C, que como Anexo II figura en la presente convocatoria.

La puntuación total será la suma obtenida en la prueba teórico-práctica y en la fase de concurso de méritos.



Hospital Ramón y Cajal



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes a la plaza, deberán presentar una solicitud, dentro del plazo comprendido entre los días **3** de **junio** al **17** de **junio** del año en curso.

Documentos imprescindibles que se deben aportar con la solicitud:

- **Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.**
- **Fotocopia compulsada de la titulación que habilite para el desempeño de la plaza solicitada.**

Documentos para valorar los méritos:

- Certificación original de servicios prestados expedido por el órgano administrativo competente.
- Fotocopia compulsada de títulos y diplomas de cursos de Formación Continua.
- Certificación o copia compulsada de la documentación acreditativa de publicaciones y actividades docentes.
- Certificación o documentación acreditativa de haber superado un ejercicio en concurso-oposición de la misma categoría a la que se presenta, en convocatoria efectuada por el extinto INSALUD, siempre que ésta se haya producido en los cinco últimos años.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su fecha de publicación (Art. 116 y 117 de la Ley 4/1999 de 13 de enero B.O.E. 14.01.1999, de Modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o bien, cabe su impugnación directa ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su fecha de su publicación (Art. 10.1.i) y 14.1.2ª) y 46.1 de la Ley 29/1998 de julio (B.O.E. 14.07.1998) reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, a 25 de mayo de 2005
EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
P.D. (Resolución de 17-03-2005) B.O.C.M. 07-04-2005
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Amador Elena Córdoba

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha **2 de junio de 2005** se expone esta convocatoria en los tabloneros de anuncios.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.

Fdo.: Pablo Calvo Sanz



ANEXO I
PROGRAMA DE LA PRUEBA TEÓRICA-PRÁCTICA
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE 17-12-03).
- Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificado por la Ley 4/99 (BOE 14-1-99)
- Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 de Junio)
- Real Decreto –Ley 3/1987, de 11 de Septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del extinto Instituto Nacional de la Salud (BOE 12-11-1987)
- Ley 9/1987, de Junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE de 17 de Junio).
- Ley 9/1990, 8 de Noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. (BOCM 21-11-90)
- Ley 39/1999, de 5 de Noviembre, para promover la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (BOE 6 de Noviembre)
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de Septiembre de 2003, sobre jornada de trabajo y derechos sindicales del personal que presta sus servicios en instituciones sanitarias transferidas a la Comunidad de Madrid (BOCM 1-10-2003)
- Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud (BOE 16-4-1987)
- Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE 4-1-1985)